



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 104 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

14/06/2023

Remedios de Escalada

Designar al Dr. Carlos María Vilas DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO, el EXP-1443-2023-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 4º Reunión del Consejo Superior del año 2023, el TR-270-2023UD-DPPP#UNLa de fecha 12 de junio de 2023, el Artículo 34 inciso 12), que establece que corresponde al Consejo Superior otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales o extranjeras, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34 del Estatuto establece que es atribución del Consejo Superior “designar profesores/as extraordinarios/as, y otorgar el título de Doctor Honoris Causa a destacadas figuras nacionales y/o extranjeras”;

Que, el Dr. Carlos María Vilas ha obtenido logros y contribuciones significativas en su campo de estudio y obtenido múltiples reconocimientos como académico y como autor de publicaciones de libros, revistas, artículos de diversas disciplinas sociales; razón por la cual es de suma importancia reconocer sus méritos con este prestigioso título;

Que la excelencia de su trayectoria académica se desarrolló como profesor fue profesor en la Universidad Nacional de La Plata, Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Barcelona, Columbia University, Duke University, Universidad de Florida (Gainesville), Universidad Autónoma de Santo Domingo, Universidad Centroamericana, Universidad Autónoma Metropolitana (campus Azcapotzalco), Ciudad de México, etc;

Que, desde 1990 hasta 1998 fue Investigador titular de tiempo completo, definitivo, en la Universidad Nacional Autónoma de México y profesor del Curso de Mando Superior de Defensa de la Armada de México y de la Dirección de Recursos Humanos del Centro de



Investigaciones de la Seguridad Nacional (CISEN, Secretaría de Gobernación, Gobierno de México); Conferencista invitado en Cambridge University, Yale University, Boston University, Massachusetts Institute of Technology, Stanford University, Rutgers University, University of California (Davis, Berkeley y San José), New York University, University of the Philippines, Universidad Central de Venezuela, El Colegio de México, Universidad de Costa Rica, FLACSO (Argentina) etc. Tinker Research Fellow (Pittsburgh University, 1977-78);

Que es autor y coautor de 23 libros publicados en castellano, inglés, portugués y turco y de más de 200 artículos en revistas académicas y profesionales de Argentina, Brasil, Perú, Venezuela, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala, México, Paraguay, República Dominicana, Puerto Rico, Cuba, Estados Unidos, Canadá, Inglaterra, España, Italia, Alemania, Dinamarca, Noruega, Suecia, Turquía, Filipinas, etc. Obras del autor figuran referenciadas en más de 3200 citas en libros y otras publicaciones científicas;

Que, en el año 2022, el Dr. Vilas fue designado Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de La Plata;

Que, en junio 2005 la Universidad Nacional de Lanús lo distinguió con Mención de Honor “por su destacada trayectoria”. En 2014 el INAP, Instituto Nacional de la Administración Pública de la República Argentina, lo distinguió “por su aporte a la Administración Pública nacional y su trayectoria profesional”. Mención de Honor “Juana Azurduy de Padilla” otorgada por el Honorable Senado de la República Argentina “en cuatro reconocimientos a su labor de interés para su Comunidad, propendiendo al Bien Común y defendiendo la Soberanía, la Independencia y la Integración de los Pueblos” (Buenos Aires, 6 de diciembre 2017); Diploma Honoris causa otorgado por la Asociación Internacional de Estudios en Gobierno y Democracia (2022);

Que, desde 1985 es consultor externo de agencias gubernamentales europeas (ASDI, SAREC, NORAD, DANIDA) en programas de formación de recursos humanos, desarrollo social, desarrollo institucional y políticas públicas. Consultor de UNICEF, PNUD, ACNUR y OEA en Centroamérica y el área andina. Funcionario de la CEPAL (1974-76). Subdirector a/c de la Dirección de Investigaciones y Planeamiento del Ministerio de Bienestar Social de la Pcia. de Buenos Aires (1969-70). Asesor de los



gobiernos de República Dominicana (Secretaría de Ciencia y Técnica y Oficina Nacional de Planificación, 1978), Honduras (Consejo Superior de Planificación 1979), Nicaragua (INAP, Ministerio de Educación, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Planificación, 1980-88) y México (INAP y Secretaría de Gobernación, 1991-93) en desarrollo institucional, capacitación y programas sociales;

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 159/10 el Dr. Carlos María Vilas fue designado Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, la Universidad Nacional de Lanús, las distinciones de Doctores Honoris Causa, las otorga en función de los valores instituidos desde su fundación, ya que se pretende educar a profesionales con sentido ético y compromiso social;

Que, el Departamento de Planificación y Políticas Públicas ha elevado la propuesta para designar al Dr. Carlos María Vilas, Dr. Honoris Causa de la Universidad Nacional de Lanús, la misma aprobada por el Consejo Departamental conforme Acta de fecha 11 de mayo del corriente ;

Que, en su 4ª Reunión del año 2023, el Consejo Superior ha evaluado la propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional, encontrando adecuada la designación propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34 inc. 12) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar al Dr. Carlos María Vilas DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Lanús.



ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas